

## UNOFFICIAL TRANSLATION

# Mich Resources anuncia contratos modificados para consolidar el proyecto cuprífero Pecoy y un financiamiento de \$21 millones, incluida la inversión estratégica de dos mineras sénior canadienses

EL PRESENTE DOCUMENTO NO SERÁ DISTRIBUIDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EE.UU. NI PARA SU PRESENTADO, PUBLICADO, DISTRIBUIDO O DIVULGADO, SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS

- La consumación de un esfuerzo multiparte de largo plazo para consolidar el 100% de la titularidad del proyecto Pecoy de pórfidos de cobre a gran escala en el Perú.
- El proyecto Pecoy contiene recursos minerales inferidos de 864 millones de toneladas, estimados de conformidad con el Instrumento Nacional Canadiense 43-101 (NI 43-101), de una ley de 0.34% Cu, 0.012% Mo, 1.33 g/t Ag y 0.05 g/t Au.
- La expansión potencial en el cercano plazo en Pecoy, sustentada en la perforación histórica y el trabajo de exploración realizado por los operadores anteriores.
- El proyecto adicional Tororume al norte de Pecoy, el que se encuentra bajo una opción otorgada a una minera mayor canadiense.
- Entre los inversionistas principales en el financiamiento concurrente se encuentran dos mineras sénior canadienses, incluido el socio optante de Tororume.

VANCOUVER, Columbia Británica, 27 de junio de 2022 – **Mich Resources Ltd. (CSE: MICH)** (“**Mich**” o la “**Sociedad**”) tiene el agrado de anunciar que ha suscrito contratos actualizados y definitivos con Pembroke Copper Corp. (“**Pembroke**”), Minera Andina de Exploraciones SAA (“**MinAndex**”) y Carlos Mauricio Carlessi Vargas (“**Carlessi**” y conjuntamente con MinAndex, los “**Vendedores**”) en virtud de los cuales se emitirá a favor de los Vendedores un total de 142’700,000 de acciones ordinarias de la Sociedad previas a la Consolidación (tal como este término se define más adelante) más aproximadamente US\$4.5 millones en efectivo (la “**Contraprestación**”) para adquirir y consolidar el 100% del Proyecto Cuprífero Pecoy (“**Pecoy**”), un proyecto de pórfidos de cobre a gran escala aledaño a numerosos yacimientos de cobre muy prolíficos del sur del Perú (la “**Transacción**”). Simultáneamente a la consumación de la Transacción, se prevé que la Sociedad realizará una consolidación de acciones de 5 por 1 (la “**Consolidación**”) y cambiará su denominación social a Miko Copper Corp.

El resultado de la Transacción será que la Sociedad pasará a ser titular del 100% de Pecoy, que alberga un estimado de recursos minerales inferidos de 865 millones de toneladas, de una ley de 0.34% Cu, 0.012% Mo, 1.33 g/t Ag y 0.05 g/t Au (como se describe en mayor detalle en la Tabla 1 más adelante). Asimismo, la Sociedad será titular de las muy prometedoras concesiones mineras de Tororume (“**Tororume**”), situada al norte de Pecoy, la que se encuentra actualmente bajo una opción de compra otorgada a una minera mayor canadiense (la “**Minera Mayor**”), con una inversión prevista de C\$2.9 millones en el 2022 por parte de la Minera Mayor.

David Suda, Director Ejecutivo y Director de la Sociedad, declaró: “Agradecemos a nuestros socios en el Perú y en Canadá, quienes han trabajado incansablemente con nosotros para establecer los términos de una transacción entre múltiples partes y el financiamiento para consolidar la titularidad del 100% del proyecto cuprífero Pecoy. Pecoy cuenta con recursos minerales de gran escala dentro de una prolífica región minera del sur del Perú, con un gran potencial al alza para continuar expandiendo sus recursos junto con una exploración muy atractiva en nuestras concesiones de Tororume, al norte, las que se encuentran bajo una opción otorgada a una minera mayor canadiense. Damos la bienvenida a dos nuevos inversionistas estratégicos a esta historia, incluido nuestro socio optante en Tororume, por medio de nuestro financiamiento anunciado simultáneamente y esperamos trabajar juntos diligentemente para consumir oportunamente la Transacción”.

## UNOFFICIAL TRANSLATION

### Proyecto cuprífero Pecoy

Pecoy es un proyecto avanzado de exploración de cobre ubicado a 177 kilómetros al noroeste de Arequipa, dentro del cinturón de pórfidos de cobre del Cretácico del Perú, que alberga el pórfido de cobre Zafranal (Teck Resources Limited y Mitsubishi Materials Corporation), ubicado aproximadamente a 100 kilómetros al sureste de Pecoy.

Pecoy está ubicado en el desierto costero del Perú, que más al sur se adentra en el desierto de Atacama, en Chile. La topografía dentro del área del proyecto varía desde los 700 m en el Río Ocoña hasta poco más de 4,000 m en las crestas más altas. Dentro del área de mineralización, el relieve va desde los 1,650 m hasta los 2,200 m. No hay infraestructura en el área inmediata del proyecto, pero el agua está disponible en el delta del Río Ocoña, a unos 8 km al oeste, y la red eléctrica nacional está disponible a 100 km del sitio. El sitio también tiene un excelente acceso por carretera a varios puertos marítimos cercanos para el envío de concentrados.

El área combinada del proyecto Pecoy consta de aproximadamente 13,300 hectáreas. La exploración en la propiedad se remonta a 2009 y consiste en 48,500 m de perforación diamantina en 121 pozos de perforación ejecutados por operadores anteriores, incluido Pembroke. La base de datos del proyecto consta de 1,222 estudios de fondo de pozo y 23,210 ensayos. El espaciamiento promedio de perforación es de aproximadamente 118 m en la zona mineralizada principal en el lado de la propiedad de Pembroke y de 80 m en el lado de MinAndex. La base de datos del proyecto también incluye datos de control de calidad, incluidos espacios en blanco, estándares y duplicados.

El proyecto Pecoy que adquirirá la Sociedad comprende todos los derechos y títulos de Pecoy actualmente en poder de los Vendedores. Asimismo, MinAndex es propietaria de ciertos terrenos colindantes con el proyecto Pecoy, los que serán opcionados a la Sociedad simultáneamente al cierre de la Transacción, y otros que están sujetos a un contrato de compraventa a favor de la Sociedad.

### Proyecto cuprífero Tororume

Además de Pecoy, el principal proyecto que se adquiere, la Sociedad también tendrá la titularidad del proyecto cuprífero Tororume ("**Tororume**"), situado al norte de Pecoy, que se encuentra actualmente bajo una opción de compra otorgada a la Minera Major, con un gasto previsto de C\$2.9 millones en el 2022. De conformidad con el contrato de opción de fecha 28 de mayo de 2021, la Minera Major tiene una opción de cinco (5) años para adquirir una participación de 50% en Torion Mining S.A.C (una subsidiaria en propiedad absoluta de Pembroke) con un desembolso de C\$5 millones, C\$2 millones de los cuales están comprometidos y se deben desembolsar en los primeros dos (2) años. Pembroke será el operador durante el Primer Período de la Opción. Una vez completada la contribución inicial (*earn-in*) durante el Primer Período de la Opción, se constituirá una asociación en participación (*joint venture*), (la "**JV**"), y la Minera Major tendrá derecho a adquirir una participación adicional de 26% (por la titularidad del 76% en total) con un desembolso de C\$25 millones en los primeros cinco (5) años de la JV.

### Detalles de la Transacción

La Transacción constituirá una adquisición inversa de Mich cuando se complete. La Sociedad solicitará aprobación para cotizar las acciones de la Sociedad en la bolsa TSX Venture Exchange (la "**Bolsa**") y retirará a su vez tales acciones de la Bolsa de Valores de Canadá (Canadian Securities Exchange). La Transacción está sujeta a varias condiciones, con inclusión, pero sin limitarse a ellas, de: (i) la aprobación por parte de todos los órganos regulatorios con jurisdicción sobre la Transacción (la aprobación de la Bolsa inclusive); (ii) la consumación de la Oferta (definida a continuación); y (iii) la aprobación de los accionistas de

## UNOFFICIAL TRANSLATION

Pembroke y, si fuera necesaria, la de los accionistas de la Sociedad.

Como parte de la Transacción, se cancelará un total de 4'150,000 acciones ordinarias de Mich previas a la Consolidación.

La negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad estará detenida hasta el cierre de la Transacción, el que está previsto actualmente para el tercer trimestre de 2022.

### Financiamiento de capital

Simultáneamente, la Sociedad ha suscrito con Haywood Securities Inc., en representación de un grupo de agentes (conjuntamente, los "**Agentes**"), un contrato de conformidad con el cual los Agentes han acordado vender, mediante una colocación privada comercialmente razonable, hasta 84'000,000 recibos de suscripción (los "**Recibos de Suscripción**") a un precio de C\$0.25 cada uno previo a la Consolidación (el "**Precio de Emisión**") para obtener recursos brutos de hasta C\$21'000,000 para la Sociedad (la "**Oferta**"). Como parte de la Oferta, la Minera Major y otra minera sénior canadiense (conjuntamente, los "**Inversionistas Estratégicos**") han acordado participar en la Oferta con un importe total de C\$9'000,000, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones que la Sociedad espera que se habrán cumplido al cierre de la Transacción.

Asimismo, la Sociedad ha otorgado a los Agentes una opción de sobreasignación ejercible, en su totalidad o en parte, a la sola discreción de los Agentes, para comprar una cantidad adicional de Recibos de Suscripción equivalente al 15% de los Recibos de Suscripción vendidos en virtud de la Oferta al Precio de Emisión por un período máximo de 48 horas anterior del cierre de la Oferta.

Se prevé que los recursos netos obtenidos de la Oferta se utilizarán para financiar la parte en efectivo de la Contraprestación, pagar ciertas deudas de los Vendedores, el trabajo de exploración y explotación en Pecoy, y para efectos de capital de trabajo en general.

Los Recibos de Suscripción se emitirán de conformidad con un contrato de recibos de suscripción (el "**Contrato de Recibos de Suscripción**") que suscribirán la Sociedad, Haywood en nombre de los Agentes, y una sociedad fiduciaria canadiense con licencia para desempeñarse como agente de los recibos de suscripción (el "**Agente Escrow**") que será acordada por las partes. De acuerdo con el Contrato de Recibos de Suscripción, los recursos brutos obtenidos de la Oferta (menos EL 50% de la comisión en efectivo de los Agentes, salvo las comisiones que se deban pagar por órdenes de los Inversionistas Estratégicos y todos los gastos de los Agentes) (los "**Fondos en Escrow**") se mantendrán como depósito en garantía (*escrow*) hasta el cumplimiento de ciertas condiciones, tales como, entre otras, (a) el cumplimiento de las condiciones suspensivas de la Transacción o la renuncia a las mismas, y (b) la recepción de todas las aprobaciones reglamentarias pertinentes a la Transacción y la Oferta, con inclusión de la aprobación condicional de la Bolsa (conjuntamente, las "**Condiciones de Liberación del Escrow**").

Una vez cumplidas las Condiciones de Liberación del Escrow, cada uno de los Recibos de Suscripción se convertirá automáticamente en una acción ordinaria (una "**Acción Ordinaria**") de la Sociedad. Si no se hubiera cumplido las Condiciones de Liberación del Escrow hasta la fecha en que se cumplen 90 días desde la fecha de cierre de la Oferta, a más tardar, el Agente Escrow devolverá a prorrata los Fondos en Escrow, con los intereses percibidos sobre los mismos, a los titulares de Recibos de Suscripción.

Se prevé que el cierre de la Oferta tendrá lugar hacia el 19 de julio de 2022 y está sujeto a ciertas condiciones habituales, entre ellas la recepción de todas las aprobaciones regulatorias necesarias y la aceptación por parte de la Bolsa.

## UNOFFICIAL TRANSLATION

Los Recibos de Suscripción que se emitan en virtud de la Oferta se ofrecerán mediante una colocación privada en todas las provincias de Canadá, y en los Estados Unidos mediante un esquema de colocación privada sujeta a las exoneraciones de cumplimiento de los requisitos de registro de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos y sus modificatorias.

Una vez consumadas la Oferta y la Transacción, los Vendedores serán titulares del 52.5% y los Inversionistas Estratégicos del 13.2%, aproximadamente, de las acciones en circulación de la Sociedad.

Minvisory Corp. asesoró a Mich con respecto a los Inversionistas Estratégicos.

### Persona Calificada

El Dr. David Stone, Ingeniero Profesional y Director de Operaciones de la Sociedad, es una Persona Calificada, tal como este término se define en el NI 43-101, y ha examinado y aprobado el contenido técnico del presente comunicado.

### Acerca de Mich Resources Ltd.

La Sociedad es una sociedad de la Columbia Británica que cotiza en bolsa, con domicilio social en 25th Floor, 700 West Georgia St., Vancouver, B.C., V7Y 1C3. Las acciones ordinarias de la Sociedad se cotizan actualmente en la Bolsa de Valores de Canadá con el símbolo bursátil MICH y es un emisor que informa tanto en la Columbia Británica como en Ontario. La Sociedad se dedica principalmente a la adquisición y exploración de propiedades mineras.

### Información Técnica

Tabla 1. Estimado de recursos minerales de Pecoy NI 43-101 – vigente al 31 de octubre de 2021.

Categoría del recurso	Zona	Toneladas (TM)	Cu (%)	Mo (%)	Ag (g/t)	Au (g/t)	Cu (Mlbs)	Mo (Mlbs)	Ag (Moz)	Au (Moz)
Inferido	Lixiviado	2.8	0.28	0.010	1.4	0.04	17	0.6	0.1	0.00
	Óxido de cobre	23.8	0.38	0.007	1.3	0.03	197	3.8	1.0	0.02
	Supérgeno	40.2	0.27	0.011	1.2	0.03	242	9.8	1.6	0.04
	Enriquecido	90.3	0.44	0.009	1.1	0.03	884	18.4	3.2	0.09
	Transicional	22.8	0.31	0.007	0.9	0.02	157	3.6	0.7	0.01
	Primario	684.8	0.33	0.013	1.4	0.05	4,954	191.7	30.4	1.21
<b>Inferido</b>	<b>Total</b>	<b>864.7</b>	<b>0.34</b>	<b>0.012</b>	<b>1.33</b>	<b>0.05</b>	<b>6,451</b>	<b>228</b>	<b>37</b>	<b>1.38</b>

Fuente: NI 43-101 Technical Report, Mineral Resource Estimate – Pecoy Project, Condesuyos Province, Arequipa – Peru, elaborado por Mich Resources Ltd., 23 de noviembre de 2021, autor Mining Plus.

Notas sobre la Estimación de Recursos Minerales (ERM): de Pecoy

1. Los Recursos Minerales no constituyen Reservas Minerales y no tienen viabilidad económica demostrada.
2. Los Recursos Minerales Estimados se han categorizado de conformidad con las Normas de Definición del Instituto de Minería Canadiense (CIM), (CIM, 2014).
3. Todas las cifras se han redondeado para reflejar la exactitud relativa de las estimaciones. Se pueden producir discrepancias menores debido al redondeo a las cifras significativas correspondientes.
4. El recurso Mineral ha sido estimado por la Sra. Muñoz QP(Geo) de Mining Plus, una Persona Independiente Calificada tal como se define en el NI 43-101.

## UNOFFICIAL TRANSLATION

5. La fecha de entrada en vigencia de la Estimación del Recurso Mineral es el 31 de octubre de 2021.
6. El recurso Mineral se registra dentro de un tajo restringido a la concesión con una ley de corte de 0.23% de cobre, estimado con un precio del cobre de US\$3.25/lb.
7. Mining Plus no tiene conocimiento de ningún riesgo legal, político, ambiental o de otra índole que pudiera afectar sustancialmente el desarrollo potencial del Estimado del Recurso Mineral.

En nombre y representación de  
MICH RESOURCES LTD.  
David Suda, Director Ejecutivo

Ni TSX Venture Exchange ni su Proveedor de Servicios Regulatorios (tal como este término se define en las políticas de TSX Venture Exchange) asumen responsabilidad por la suficiencia o exactitud de este comunicado.

Contacto:  
Mich Resources Ltd.  
David Suda – CEO & Director  
604-928-3101  
[www.mikocopper.com](http://www.mikocopper.com)

### Información sobre el futuro

*Con excepción de las declaraciones sobre hechos históricos, el presente comunicado contiene declaraciones sobre el futuro e información sobre el futuro dentro del contexto de las leyes bursátiles aplicables (conjuntamente, la “información sobre el futuro”). Dicha información sobre el futuro incluye, sin limitarse a ella, información pertinente a: la Transacción, la Consolidación y la Oferta propuestas, y el cumplimiento de las condiciones de las mismas y del cierre, la estimación de los recursos minerales de conformidad con el NI 43-101 mineral; el potencial de crecimiento a largo plazo y las metas y objetivos comerciales.*

*Por su naturaleza, la información sobre el futuro se basa en suposiciones e implica riesgos conocidos y no conocidos, incertidumbres y otros factores que pueden motivar que los resultados, el desempeño o los logros reales, o los resultados de la industria, sean sustancialmente diferentes a los resultados, el desempeño o los logros futuros explícitos o implícitos en dicha información sobre el futuro. Estos factores incluyen, sin limitarse a ello: que la Transacción, la Consolidación y la Oferta no se consumen en los términos o plazos establecidos en el presente, o del todo; que los riesgos relacionados con la obtención de todas las aprobaciones exigidas para la Transacción, la Consolidación y la Oferta, con inclusión de la aprobación de la bolsa; la aprobación de los accionistas de Pembroke; las condiciones comerciales y económicas de la minería en general; la necesidad de financiamiento adicional, y el riesgo de que dicho financiamiento no esté disponible en términos satisfactorios para la Sociedad, o del todo; que los recursos minerales no se puedan extraer de forma económicamente favorable en las propiedades de la Sociedad; que la Sociedad no pueda operar con rentabilidad en el corto plazo, o del todo; una caída de los precios de los commodities u otros factores del mercado que puedan tener un impacto negativo sustancial en las operaciones de la Sociedad; la volatilidad de los precios de los commodities; cambios en las condiciones económicas en general o las de los mercados financieros; cambios en las leyes (con inclusión de las normas pertinentes a concesiones mineras); riesgos relacionados con el impacto directo e indirecto de la COVID-19 y los conflictos internacionales en curso; y otros factores incluidos en su oportunidad.*

*La información sobre el futuro que se presenta en este comunicado refleja las expectativas, suposiciones y/o ideas de la Sociedad basadas en la información con que esta cuenta actualmente. Con respecto a la información sobre el futuro consignada en este comunicado, la Sociedad ha hecho suposiciones sobre la capacidad de la Sociedad para consumir la Transacción, la Consolidación y la Oferta (la obtención de las aprobaciones requeridas inclusive); la utilización rentable de los bienes de la Sociedad a futuro; las alianzas que la Sociedad mantiene con terceros; y los cambios en curso relacionados con la pandemia de COVID-19. La Sociedad también ha supuesto que no se producirán sucesos importantes fuera del desarrollo normal de su objeto social. Si bien la Sociedad considera razonables las suposiciones inherentes a la información sobre el futuro, esta no es una garantía de desempeño futuro, por lo que no se debe depositar una confianza indebida en tal información debido a la incertidumbre que conlleva.*

## UNOFFICIAL TRANSLATION

*Toda información sobre el futuro presentada en este comunicado es válida únicamente para la fecha en que se presenta y, salvo que las leyes aplicables lo exijan, la Sociedad no asume ninguna intención ni obligación de actualizar ninguna información sobre el futuro, ya sea como resultado de nueva información, de eventos o resultados futuros o de otros factores.*

### **Recomendación al lector**

*Se advierte a los inversionistas que, salvo lo consignado en la declaración que se elaborará sobre la Transacción, la Consolidación o la Oferta, toda información publicada o recibida con respecto a las mismas puede no ser exacta o completa y no se deben basar en la misma. Se debe considerar que la negociación de los valores de la Sociedad y el emisor resultante son muy especulativos.*

*Ni la Bolsa de Valores de Canadá ni la Bolsa se han pronunciado acerca de los méritos de la Transacción, la Consolidación o la Oferta propuestas ni han aprobado o no aprobado el contenido del presente comunicado.*

*El presente comunicado no constituye una oferta para vender, ni una solicitud de oferta para comprar, acciones en los Estados Unidos. Las acciones no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos y sus modificatorias (la “**Ley de Valores de EE.UU.**”) ni ninguna ley de valores estatal y no podrán ser ofrecidas ni vendidas dentro de los Estados Unidos ni a Personas de los EE.UU. (tal como se definen en la Ley de Valores de EE.UU.) salvo que se registren de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. y las leyes estatales de valores aplicables o se obtenga una exoneración de dicho registro.*